




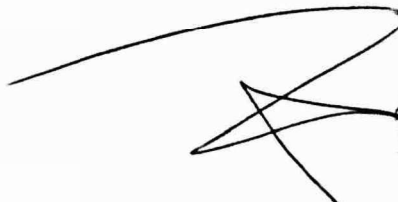
Nota Verbal N° 4-7-217/2018

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene a bien enviar una respuesta preliminar del Estado ecuatoriano a la Comunicación conjunta OL ECU5/2018, de 12 de diciembre de 2018, relativa al “Proyecto de Ley Orgánica de Organizaciones sin Fines de Lucro”, para su publicación en la página electrónica oficial sobre comunicaciones.

Esta Misión Permanente remitirá información más detallada al respecto en un plazo no mayor a 60 días, contados desde la fecha de recibo de la referida Comunicación.

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 13 de diciembre de 2018



A la Honorable
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos
Ginebra

Gestiones nacionales en relación a Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas OL ECU 5/2018 sobre el proyecto de Ley Orgánica de Organizaciones sin Fines de Lucro”

En relación con la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas OL ECU 5/2018, de 11 de diciembre de 2018, remitida por el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, mediante la cual solicitan al Estado ecuatoriano precisiones sobre ciertos aspectos relativos al Proyecto de Ley Orgánica de Organizaciones sin fines de Lucro”, que se encuentra en discusión en la Asamblea Nacional, se informa lo siguiente:

Una vez se recibió la comunicación en Ecuador el 12 de los corrientes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana convocó a las instancias nacionales competentes a una reunión de carácter urgente para evaluar la respuesta a emitir.

Entre otros asistentes, este encuentro contó con la asistencia del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional - que gestiona este proyecto de ley, Asambleísta Héctor Yépez, junto con la Secretaría de dicha Comisión, María Cristina Álvarez.

Luego de analizar la comunicación, se destacaron los siguientes aspectos:

- La presencia en esta reunión de la más alta autoridad de la Comisión Especializada de la Asamblea Nacional que se encuentra a cargo de este proceso, da cuenta de la importancia que el legislativo otorga a la protección de los derechos humanos de quienes se amparan bajo este proyecto de ley. Al respecto, el Asambleísta Yépez indicó que agradece las observaciones planteadas por los Relatores Especiales y añadió que algunas de ellas ya han sido abordadas en los debates mantenidos y serán solventadas eventualmente durante el proceso.
- Los comentarios positivos que expresan los Relatores en su comunicación causaron complacencia en los miembros de la Comisión Legislativa, ya que esas expresiones ponen de manifiesto que las recientes visitas de dos de los Relatores que dirigen esta comunicación a nuestro país han dado como resultado un balance positivo que, más allá de observaciones puntuales, han podido conocer de primera mano el compromiso del gobierno nacional con una efectiva garantía y protección de los derechos humanos.
- En esta línea, el señor Yépez mencionó que los diversos aspectos que aborda la comunicación contribuyen a enriquecer el debate sobre este proyecto de ley y sustentan la importancia de que nuestro país adopte esta normativa.
- Por otro lado, el Asambleísta indicó que la Comisión que preside está compuesta por Asambleístas provenientes de diversos pueblos y nacionalidades indígenas y de afrodescendientes, así como por un representante del movimiento político Pachakutik, lo que permite que el proyecto de ley en cuestión tenga una visión desde la perspectiva de la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, el Asambleísta Yépez remitió una respuesta por escrito, la cual se transcribe textualmente:

“Me permito informar que actualmente en la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social estamos elaborando el Informe para Segundo Debate del proyecto de "Ley Orgánica de Organizaciones sin Fines de Lucro". Una vez aprobado el informe por el pleno de nuestra Comisión, éste pasaría a ser debatido en el pleno de la Asamblea para la votación final y luego a la Presidencia de la República para su aprobación o veto total o parcial.

Antes que nada, agradezco el reconocimiento de los Relatores de las Naciones Unidas por el esfuerzo realizado en esta Comisión y en la Asamblea Nacional para garantizar los derechos de asociación y participación ciudadana en el Ecuador, un gran desafío pendiente que tenemos como sociedad.

En esa línea, coincido con la gran mayoría de las observaciones planteadas por los relatores, que buscan dar mayor eficacia y precisión al objetivo que perseguimos desde esta mesa legislativa en el proyecto de ley. De hecho, algunas de las observaciones han sido parte del avance en el texto durante el trabajo de la Comisión posterior al primer debate. Por ejemplo, ya hemos decidido eliminar cualquier potestad administrativa de regulación y resolución de conflictos, lo cual debe competir únicamente a los jueces, si bien la concreción de estos cambios depende de la aprobación del informe de segundo debate por parte del pleno de la Comisión. También debo recalcar que esta ley no regula los derechos relativos a pueblos y nacionalidades indígenas, ni a las comunas, por expreso pedido de legisladores que los representan en nuestra Comisión y de organizaciones indígenas y comunitarias que han participado en la construcción de esta ley.

Por otro lado, es importante informar que estamos analizando cuál es la institución más pertinente para encargarse operativamente de los procedimientos establecidos en este proyecto, que posiblemente sea una entidad distinta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Esperamos pronto lograr un consenso en este tema dentro de la Asamblea y también con el Gobierno Nacional, que hoy mantiene actualmente esta competencia.

Finalmente, debo agradecer la participación de organizaciones de la sociedad civil que han participado activamente en la elaboración de esta normativa, como Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Corporación Participación Ciudadana, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, la Unión Nacional de Educadores, la Asociación Coordinadora del Voluntariado de Guayas, la Cámara de Comercio de Guayaquil, FASIM, Fundación Pachamama, Hogar de Cristo, Sociedad de Lucha contra el Cáncer y en total más de treinta asociaciones a nivel nacional.

Desde el primer debate, hemos continuado con talleres en Guayaquil junto a asociaciones de voluntariado y en Quito con diversas organizaciones sociales, mientras seguimos trabajando en perfeccionar este proyecto, por lo cual agradezco las observaciones

planteadas y estamos abiertos a todas las sugerencias que contribuyan a fortalecer la sociedad civil y garantizar las libertades en el Ecuador.”

En el plazo de 60 días el Ecuador remitirá información ampliada sobre los aspectos que se abordan en esta comunicación para conocimiento de los titulares de los mandatos que se han dirigido a nuestro país sobre este tema.